



Informe N°3.38-2021

Estudio 91

Cumplimiento Anual POA 2020

**Dirección Regional de Educación
Coto**

Setiembre, 2021

*“Porque Dios da la sabiduría y de su boca viene el conocimiento
y la inteligencia.”*

Proverbios 2:6

Elaborado por:

Digna Quesada Murillo

Revisado por:

Natalia Alvarado Jiménez

Aprobado por:

Freddy Quesada Galagarza



Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| i. RESUMEN EJECUTIVO..... | 4 |
| I. MARCO INTRODUCTORIO | 4 |
| 1.1 Antecedentes..... | 4 |
| 1.2 Objetivo..... | 5 |
| 1.3 Base metodológica..... | 5 |
| 1.4 Equipo responsable..... | 5 |
| II. MARCO DESCRIPTIVO..... | 5 |
| 2.1 Evaluación de metas | 5 |
| 2.2 Clasificación anual de las metas | 6 |
| III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO | 8 |
| 3.1 Acatamiento de los plazos de entrega | 8 |
| 3.2 Grado de consistencia en la información suministrada | 8 |
| 3.3 Compilación de resultados | 9 |
| IV. MARCO EVALUATIVO..... | 11 |
| 4.1 Conclusiones..... | 11 |
| 4.2 Recomendaciones..... | 11 |



Índice de Cuadros

| | |
|--|----|
| CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN | 6 |
| CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS, 2020..... | 6 |
| CUADRO N° 3 METAS CLASIFICADAS EN CUMPLIMIENTO DEFICIENTE, POA 2020..... | 10 |

Índice de Gráficos

| | |
|---|----|
| GRÁFICO N° 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ANUAL | 10 |
|---|----|



i. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como POA el *“Instrumento formulado en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el POA fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introductorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la Dirección y de las Autoridades Ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del MEP.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Direcciones Regionales de Educación (en adelante DRE) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada Dirección debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada DRE.



Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA de la DRE Coto del periodo 2020”* con el propósito de retroalimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del MEP.

1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró la DRE de Coto en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extrae los datos incorporados por esta Dirección en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto como las del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por las funcionarias Digna Quesada Murillo y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

II. MARCO DESCRIPTIVO

2.1 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada DRE debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada DRE incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 60%. En el cuadro N°1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación,



Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación

| ANUAL | | |
|-------------------------------|---|------------|
| Estado de avance | Interpretación | Rangos % |
| 1 Cumplimiento óptimo. | El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados). | ≥ 100 |
| 2 Cumplimiento satisfactorio. | Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada. | ≥ 90 < 100 |
| 3 Cumplimiento moderado. | Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%. | ≥ 70 < 90 |
| 4 Cumplimiento insuficiente. | Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%. | ≥ 60 < 70 |
| 5 Cumplimiento deficiente. | Resultado anual de la meta es menor que 60%. | <60 |

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación

2.2 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas propuestas por la DRE de Coto, según la información incluida en el SPI. En el citado cuadro, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento semestral del POA 2020; de acuerdo con las autoridades ministeriales, se impidió su ejecución por la emergencia nacional ocasionada por COVID-19.

Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas, 2020

| Área estratégica | Objetivo | Meta descriptiva 2020 | Logro y % anual | Clasificación anual |
|---|---|--|-----------------|---------------------|
| Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP. | Implementar un goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad. | 117 servicios educativos en educación especial en la DRE Coto (68 PA, 41 RM, 3 AyL, 5 DV). | 117 (100%) | Cumplimiento óptimo |
| Fomento a la educación inclusiva. | Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares. | 100 estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares. | 100 (100%) | Cumplimiento óptimo |
| Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada. | Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país. | 1409 estudiantes que abandonaron las aulas en III Ciclo y Educación Diversificada. | 195 (3596.70%) | Cumplimiento óptimo |
| Interactivo II y Ciclo de Transición. | Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país. | 3615 estudiantes en interactivo II y Ciclo de Transición. | 4168 (115.30%) | Cumplimiento óptimo |

Departamento de Programación y Evaluación

“Definiendo la realidad...Visualizando una nueva forma de abordarla”



| | | | | |
|---|---|--|---------------------|---------------------|
| Reincorporación de Jóvenes al Sistema Educativo. | Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país. | 75 jóvenes de 15 a 24 años reincorporados al Sistema Educativo en la Región Coto. | 405 (540%) | Cumplimiento óptimo |
| Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica. | Brindar asesoramiento a los docentes en buenas prácticas para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades, por el Departamento de Asesoría Pedagógica en coordinación con los supervisores. | 2100 docentes asesorados en buenas prácticas, para la planificación de la mediación pedagógica por habilidades. | 2182 (103.90%) | Cumplimiento óptimo |
| Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica. | Lograr la implementación de los nuevos planeamientos didácticos en el 100% de los centros educativos con prioridad de atención. | 100% de los centros educativos prioritarios implementan los nuevos planeamientos didácticos. | 100% (100%) | Cumplimiento óptimo |
| Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa. | Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM) en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje. | 19 centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM). | 22 (115.79%) | Cumplimiento óptimo |
| Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa. | Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial). | 100% de los centros educativos implementando módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (plataforma ministerial). | 100% (100%) | Cumplimiento óptimo |
| Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión. | Atender las necesidades de infraestructura, nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos. | Aprobación del 100% de presupuestos solicitados para construcción de Centros Educativos. | 100% (100%) | Cumplimiento óptimo |
| Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión. | Atender las necesidades de infraestructura, nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos. | 100% de gestiones realizadas. | 100% (100%) | Cumplimiento óptimo |
| Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica. | Aumentar el porcentaje de estudiantes de secundaria que se gradúa. | 86,68% estudiantes de secundaria que se gradúan en la Región de Coto. | 97.63% (112.63%) | Cumplimiento óptimo |
| Apoyo técnico y acompañamiento para la formulación, el seguimiento y la evaluación de los planes y programas estratégicos y operativos del Ministerio de Educación Pública. | Brindar asesoría pedagógica y curricular al personal docente destacado en los centros educativos. | 245 centros educativos asesorados por el DAP. | 320 (130.61%) | Cumplimiento óptimo |
| Optimización de la prestación de los servicios educativos. | Atender a los profesionales de la educación en jornadas de trabajo, con el fin de promover la política curricular vigente. | 2100 profesionales de la educación atendidos sobre la política curricular vigente por | 4282 (203.90%) | Cumplimiento óptimo |



| | | | | |
|---|---|--|---------------|-------------------------|
| | | medio de asesoramientos y talleres. | | |
| Apoyo técnico y acompañamiento para la formulación, el seguimiento y la evaluación de los planes y programas estratégicos y operativos del Ministerio de Educación Pública. | Realizar encuentros regionales para el intercambio de experiencias pedagógicas por parte de las asesorías de la DRE Coto, en relación con los programas emanados por los Departamentos centrales del MEP. | 35 encuentros regionales para el intercambio de experiencias pedagógicas, deportivas y culturales, para el 2020. | 37 (105.71%) | Cumplimiento óptimo |
| Cobertura del plan de estudios completo para la educación en I y II ciclos. | Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular). | 1 centro educativo implementando el plan de estudios completo en I y II ciclo (horario regular). | 1 (100%) | Cumplimiento óptimo |
| Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos (EPJA). | Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas jóvenes y adultas. | 2248 estudiantes graduados como Bachilleres en el 2020. | 1047 (46.57%) | Cumplimiento deficiente |
| Estudios e investigaciones para sobre la realidad educativa nacional que apoye la toma de decisiones. | Investigar sobre métodos y técnicas pedagógicas en diferentes asignaturas para propiciar cambios sustanciales en la mediación de aula. | 8 investigaciones realizadas por el DAP, con sus respectivos informes de diagnóstico. | 3 (37.50%) | Cumplimiento deficiente |
| Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Técnica Profesional. | Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión. | 2 colegios técnicos profesionales del área agropecuaria implementando el programa de agricultura de precisión. | 0 (0%) | Cumplimiento deficiente |

Fuente: Elaboración propia, con datos del POA de la DRE Coto, 2020.

III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describe los hallazgos relevantes detectados en el cumplimiento anual de las metas programadas en el POA 2020 de la DRE de Coto.

3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

La información del seguimiento anual del POA 2020, se entregó conforme a la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021.

3.2 Grado de consistencia en la información suministrada

3.2.1 Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada (área): Con base al informe brindado por el Departamento de Análisis Estadístico (en adelante DAE), se evidencia una inconsistencia en el dato reportado como logro anual para esta área, lo que suscita que la información no sea fidedigna, debido a que el dato consignado como cumplimiento anual es 195 estudiantes excluidos y el DAE registra 19 estudiantes excluidos en el sector educativo para el curso lectivo 2020.



La DRE aduce que el dato reportado como logro anual corresponde a la información obtenida de los centros educativos.

3.2.2 Fomento a la Educación Inclusiva (área): Se puede constatar una incongruencia en el dato reportado como logro anual para esta área, comparado con el dato aportado por el Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Es importante indicar, que esta área se enfoca en los servicios específicos de la educación especial a saber:

- *Centros de Educación Especial (es un centro educativo independiente, con su propia dirección)*
- *Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo, desde el nacimiento hasta los 6 años (es un servicio educativo de Educación Especial ubicado en una escuela regular)*
- *Aulas integradas de Retraso Mental, Audición y Lenguaje, Discapacidad múltiple (es un servicio educativo de Educación Especial ubicado en una escuela regular).*
- *III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional (conocido como Plan Nacional) (es un servicio educativo de Educación Especial ubicado en un colegio regular, ya sea académico o técnico).*

3.2.3 Cobertura del plan de estudios completo para la educación en I y II ciclo (área):

Se evidencia una inconsistencia entre el dato registrado como logro anual y la información suministrada por el Departamento de Servicios Educativos, donde se reporta que 1 centro educativo implementó el plan de estudios completo y el citado Departamento determina que no se dieron las condiciones requeridas para que el centro educativo previsto implementara el horario regular para el periodo 2020.

3.2.4 Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa – Programa Nacional de Tecnologías Móviles (área):

Se detecta una inconsistencia en el dato obtenido como logro anual para esta área, donde reportan 22 centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles para el periodo 2020, mientras que la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación indica que son 8 centros educativos que implementaron el programa de tecnologías móviles para el periodo 2020, mediante asesorías, seguimiento y oferta formativa.

3.2.5 Mejoramiento de la calidad de la educación (área): Para el objetivo *Porcentaje de estudiantes de secundaria que se gradúan*, inicialmente no reportan logro anual, aduciendo que “No se cuenta con la información completa al estar los supervisores en vacaciones”, ante esta situación, se remite a la DRE los datos proporcionado por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad para su análisis.

Con base a la información facilitada, la regional determina que el logro anual para el objetivo citado es del 97,63% de estudiantes titulados en Bachillerato de la Educación Formal para el periodo 2020.

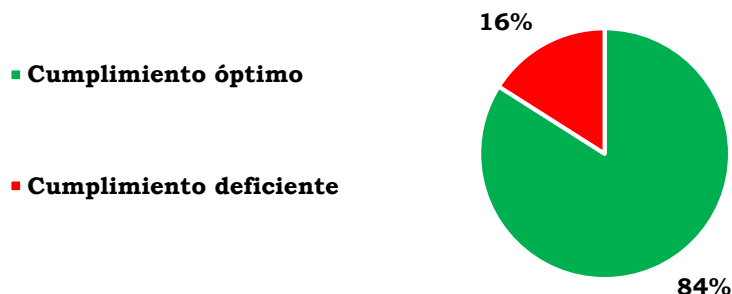
3.3 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.



Gráfico N° 1 Porcentaje de metas según la clasificación anual

POA 2020



Fuente: Departamento de Programación y Evaluación con datos de la DRE Coto, 2020.

En gráfico antepuesto muestra que del total de metas programadas, el 84% finalizaron en “Cumplimiento óptimo” y el restante 16% como “Cumplimiento deficiente”.

Del 84% de las metas clasificadas como cumplimiento óptimo, el 63% de las metas anuales propuestas por la DRE fueron alcanzadas en el primer semestre de 2020.

La ejecución que realizaron en su plan de trabajo para el cumplimiento de metas y objetivos durante el periodo 2020, permitió que 16 de 19 metas se cumplieran, las cuales se encuentran asociadas a los siguientes programas estratégicos:

- *Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.*
- *Fomento a la educación inclusiva.*
- *Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada.*
- *Interactivo II y Ciclo de Transición.*
- *Reincorporación de Jóvenes al Sistema Educativo.*
- *Mejoramiento de la calidad de la educación por medio del desarrollo de habilidades y construcción de conocimientos en la mediación pedagógica.*
- *Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa.*
- *Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.*
- *Cobertura del plan de estudios completo para la educación en I y II ciclos.*

Las restante 3 metas que su condición presenta un cumplimiento deficiente (16%), muestran las siguientes razones como justificantes de su estado en el cuadro N° 3:

Cuadro N° 3 Metas clasificadas en cumplimiento deficiente, POA 2020

| Meta | Justificación |
|--|---|
| 2 colegios técnicos profesionales del área agropecuaria implementando el programa de agricultura de precisión. | Los programas de estudio no se aprobaron para el período 2020, no se emitió ningún tipo de directriz o circular ministerial indicado el motivo de la no aprobación de este programa (agricultura de precisión). |



8 investigaciones realizadas por el DAP, con sus respectivos informes de diagnóstico.

Debido a la Pandemia COVID-19, se enfocaron los esfuerzos a atender los nuevos requerimientos y protocolos establecidos para la emergencia nacional.

2248 estudiantes graduados como Bachilleres en el 2020 (jóvenes y adultos en Educación General Básica o Educación Diversificada).

Se cuenta con la información obtenida de los centros educativos, reportan 1047 estudiantes graduados en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas jóvenes y adultas, la DGEC no ha reportado para la DRE Coto el total anual.

Fuente: Elaboración propia, con datos del POA de la DRE Coto, 2020.

IV. MARCO EVALUATIVO

4.1 Conclusiones

4.1.1 En relación con el desempeño general

Se muestra un cumplimiento del 84% del total de las metas programadas en el POA para el periodo 2020.

El incumplimiento de objetivos y metas estratégicos con lleva a un deterioro en la calidad de educación, repercutiendo en el compromiso adquirido por el MEP en relación con los siguientes programas estratégicos:

- *Modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultos (EPJA).*
- *Estudios e investigaciones para sobre la realidad educativa nacional que apoye la toma de decisiones.*
- *Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Técnica Profesional.*

4.1.2 En relación con la calidad de la información

Una parte de la información no es fidedigna, por cuanto se detectaron inconsistencias en los datos proporcionados, desde diversas fuentes, lo que no genera confiabilidad y validez en las cifras suministradas.

4.1.3 En relación con la pertinencia del plan

La programación de objetivos e indicadores en el POA, se aleja del espíritu de la planificación estratégica.

4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas a la Directora de esta instancia orgánica:

4.2.1 Implementar un mecanismo administrativo de control en la recopilación de datos referente a la Exclusión Intra-Anual en III Ciclo y Educación Diversificada que garantice la confiabilidad de la información cuando se confronta con las estadísticas oficiales del DAE. Ver acotación 3.2.1.

4.2.2 Garantizar junto a la Asesoría de Educación Especial que los datos consignados como logro anual correspondan a la información de los estudiantes con discapacidad matriculados en los centros educativos regulares provenientes de servicios específicos de



Educación Especial. Ver acotación 3.2.2.

4.2.3 Verificar la veracidad de la información que se presentan en los informes, correspondiente a los centros educativos que implementaron el plan de estudios completo en I y II ciclo (horario regular). Ver acotación 3.2.3.

4.2.4 Verificar la veracidad de la información que se presentan en los informes, correspondiente a los centros educativos que implementaron el Programa de Tecnologías Móviles. Ver acotación 3.2.4.

En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones, se le insta a atender y resolver en un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este informe) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.